

INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCIÓN N° 54 / 2018

SAN MIGUEL, 18 DE JUNIO DE 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 13 de junio de 2018, el suscrito recibe correo electrónico de don Miguel Ángel Correa, Profesional Unidad de Comunicaciones y Denuncias, de la Superintendencia de Educación Regional Metropolitana, informando del ingreso de la denuncia (CAS-93624) de doña Eva Merino Garcés, apoderada de la menor de edad de iniciales C.P.A.M, alumna de Primer nivel A (1° y 2° medio) del Instituto Regional de Adultos, en contra de Don Daniel San Martín Jaramillo, Inspector General de dicho establecimiento, quien le habría realizado actos de connotación sexual en contra de su hija, el día 08 de junio de 2018, efectuando un comentario a la menor referido a su cuerpo y lo mucho que lo distraía.
2. Que los hechos denunciados son de tal entidad que se hace menester realizar un sumario administrativo a fin de determinar la veracidad de la denuncia y la o las responsabilidades que pudieren caber.
3. Que el artículo 72 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del año 1996, del Ministerio de Educación señala: "Los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal, dejarán de pertenecer a ella, solamente, por las siguientes causales:
 - b) Por falta de probidad, conducta inmoral, establecidas fehacientemente en un sumario, de acuerdo al procedimiento establecido en los artículos 127 al 143 de la ley N° 18.883, en lo que fuere pertinente, considerándose las adecuaciones reglamentarias que correspondan. En el caso que se trate de una investigación o sumario administrativo que afecte a un profesional de la educación, la designación del fiscal recaerá en un profesional de la respectiva Municipalidad o Departamento de Educación Municipal o de la Corporación Municipal, designado por el sostenedor.
4. Las facultades que me otorga la Ley N° 19.070, Estatuto de Profesionales de la Educación en relación con el artículo 134 de la Ley N° 18.883. Estatuto de los Funcionarios Municipales.
5. Que por Acta de Sesión del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 20 de enero de 2017 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 127, de fecha 23 de enero de 2017, otorgada ante la Notario Público de San Miguel, doña Lorena Quintanilla León, el suscrito es designado Secretario General.
6. Y, teniendo presente las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

1. Instrúyase sumario administrativo en contra de don Sr. Daniel San Martín Jaramillo, Inspector General del Instituto Regional de Adultos, por denuncia de acto de connotación sexual, de doña Eva Merino Garcés, Apoderada de alumna menor de edad de iniciales C.P.A.M.
2. Designese como Fiscal a doña Daniela Andrea Valdivieso Salinas, cédula de identidad N° 16.098.481-3, Coordinadora PIE de la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel.
3. Para la realización del presente Sumario Administrativo la Fiscal contará con 20 (veinte) días hábiles a contar de fecha de notificación de la presente resolución.
4. Adjúntese los documentos indicados en la vista de la presente resolución.

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.



Mario Varela Montero
MARIO VARELA MONTERO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

*Nombre no Corresponde Pedido
Apellido.*

PGP/

Distribución:

Daniel San Martín Jaramillo.

Fiscal

Dirección de Educación C.M.S.M.

Archivo Secretaría General C.M.S.M. _____ /

Recibi conforme

27/06/2018

Waldineo S

Recibido 29/06/18

@ los 14:50 hrs